



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.L.11-0347

Dra. Cristina Guerrero Aguirre INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto Suplente del Cantón LOJA el 12/Diciembre/2011, que contienen la constitución de la compañía GALARZA Y AGUIRRE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA..

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2011.239 de 16/Diciembre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía GALARZA Y AGUIRRE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 16 DIC 2011

Handwritten signature of Dra. Cristina Guerrero Aguirre

Dra. Cristina Guerrero Aguirre INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7397949 Nro. Trámite 7.2011.224 VSB/

Handwritten initials



Handwritten initials RA -

ZON: Para los fines legales consiguientes.

Doy fe: Que, he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Intendente de Compañías de Loja, en el artículo Segundo, literal a) de la Resolución que antecede.-
Loja, 19 de Diciembre del 2011.

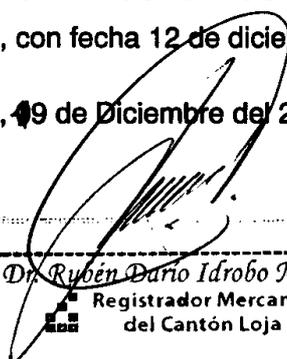

Dr. Pablo J. Camilo R.
NOTARIA 6ta. SUPLENTE
DEL CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2011, bajo la partida No. 766, y anotado en el repertorio con el No. 2207, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía GALARZA Y AGUIRRE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Sexta del cantón Loja, con fecha 12 de diciembre del 2011

Loja, 19 de Diciembre del 2011.


Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Loja